

RESOLUCIÓN No. 00555 DEL 28 DE JULIO DE 2016

Por la cual se adjudica el proceso de invitación cerrada IA-009-2016 cuyo objeto es “Reforzamiento estructural del edificio perteneciente al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, ubicado en la calle 17 No. 3-40 de la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con las condiciones técnicas detalladas en los Anexos 1 – Anexo técnico y 2 - Especificaciones Técnicas, y el pliego de condiciones, bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.”

LA DIRECTORIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 5014 del 28 de diciembre de 2009,

CONSIDERANDO:

Que el día 7 de julio de 2016 se dio apertura al proceso de Invitación Abierta IA-009-2016 cuyo objeto es contratar el “Reforzamiento estructural del edificio perteneciente al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, ubicado en la calle 17 No. 3-40 de la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con las condiciones técnicas detalladas en los Anexos 1 – Anexo técnico y 2 - Especificaciones Técnicas, y el pliego de condiciones, bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste”.

Que ese mismo día se publicó el pliego de condiciones de contratación, el anexo técnico y los formatos de evaluación de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, en las páginas WEB de la entidad y SECOP.

Que dentro del término previsto en el “Cronograma” de las condiciones de contratación, se estableció como plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones, el día 13 de julio de 2016.

Que no habiéndose presentado observaciones dentro del término antes descrito, el ICFES procedió a continuar con el proceso en las condiciones publicadas sin realización de adenda alguna

Que el día 22 de julio de 2016, se realizó cierre del proceso de selección en las instalaciones del ICFES, ubicadas en el piso 31 de la Torre San Martín de Bogotá y se recibieron dos (2) propuestas, presentadas por: CONSOCIO CONCITEC PLT y CONSORCIO CC.

Que una vez efectuada la verificación de las propuestas presentadas, el día 25 de julio de 2016, se publicó el informe de evaluación de conformidad con el cronograma que rige el proceso.

Que de acuerdo con lo anterior, y de conformidad con los informes de evaluación publicados, el orden de elegibilidad es el siguiente:

1. REQUISITOS HABILITANTES

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

RESOLUCIÓN No. 00555 DEL 28 DE JULIO DE 2016

Por la cual se adjudica el proceso de invitación cerrada IA-009-2016 cuyo objeto es “Reforzamiento estructural del edificio perteneciente al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, ubicado en la calle 17 No. 3-40 de la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con las condiciones técnicas detalladas en los Anexos 1 – Anexo técnico y 2 - Especificaciones Técnicas, y el pliego de condiciones, bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.”

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA-Experiencia	CONCEPTO FINAL
CONSORCIO CC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO CONCITEC PLT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

NOTA: DE CONFORMIDAD CON NUMERAL 6.1.10.5 Y 6.1.10.7 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE CONTRATACION, SE ENTIENDE RECHAZADA LA OFERTA DE CONSORCIO CONCITEC PLT POR CUANTO EL DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO NO CONTIENE LAS DESIGNACIONES SOLICITADAS.

2. CUADRO RESUMEN PONDERABLES

FACTORES DE EVALUACION	PROPONENTES
	CONSORCIO CC
	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL (MÁXIMO 150 PUNTOS)	150
AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS (MÁXIMO 150 PUNTOS)	150
VALOR DE LA OFERTA (MÁXIMO 500 PUNTOS)	491,743
ITEMS REPRESENTATIVOS (MÁXIMO 100 PUNTOS)	90
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 100 PUNTOS)	100
TOTAL PUNTOS ASIGNADOS	981,743

Que el día 27 de julio de 2016, el proponente CONSORCIO CC presentó observaciones al informe preliminar de evaluación publicado por la entidad el cual fue puesto de presente al proponente

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858

RESOLUCIÓN No. 00555 DEL 28 DE JULIO DE 2016

Por la cual se adjudica el proceso de invitación cerrada IA-009-2016 cuyo objeto es “Reforzamiento estructural del edificio perteneciente al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, ubicado en la calle 17 No. 3-40 de la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con las condiciones técnicas detalladas en los Anexos 1 – Anexo técnico y 2 - Especificaciones Técnicas, y el pliego de condiciones, bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.”

CONSORCIO CONCITEC PLT sin que éste se pronunciara, dando como resultado que la evaluación jurídica declarara inhabilitado al CONSORCIO CONCITEC PLT.

Que del análisis y verificación de las propuesta habilitadas dentro del proceso de selección de la referencia, el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de invitación cerrada IC-009-2016 al único proponente habilitado CONSORCIO CC, teniendo en cuenta que satisface las necesidades del ICFES de conformidad con lo establecido en las condiciones de contratación.

Que todos los actos y demás documentos soportes del presente procedimiento de selección se publicaron en la página web de ICFES, conforme al cronograma previsto para el efecto, y lo dispuesto por el Manual de Contratación de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a **CONSORCIO CC**, conformado por **CONSTRUCTORA CB SAS Y CABAR CONSTRUCCIONES SAS**, el contrato a celebrar, correspondiente al proceso de invitación cerrada IC-009-2016, cuyo objeto es “Reforzamiento estructural del edificio perteneciente al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, ubicado en la calle 17 No. 3-40 de la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con las condiciones técnicas detalladas en los Anexos 1 – Anexo técnico y 2 - Especificaciones Técnicas, y el pliego de condiciones, bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste”, por un valor **DOL MIL TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/cte (\$2.364.292.442,14)**, incluidos retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que se generen con ocasión de la ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al señor **LUIS JORGE CASTELLANOS CAMELO** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.336.484, quien obra como representante legal suplente de **CONSORCIO CC**.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados en el proceso de contratación en mención, el contenido de la presente resolución, a través de su ubicación en la página web del ICFES www.icfes.gov.co.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

RESOLUCIÓN No. 00555 DEL 28 DE JULIO DE 2016

Por la cual se adjudica el proceso de invitación cerrada IA-009-2016 cuyo objeto es “Reforzamiento estructural del edificio perteneciente al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, ubicado en la calle 17 No. 3-40 de la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con las condiciones técnicas detalladas en los Anexos 1 – Anexo técnico y 2 - Especificaciones Técnicas, y el pliego de condiciones, bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.”

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra esta solo procede el recurso de reposición por parte del adjudicatario, en los términos del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2016

Original firmado
XIMENA DUEÑAS HERRERA
Directora General

Revisó: María Sofía Arango Arango – Secretaria General.
Proyectó: Celia Inés Hernández Palomino - Abogada.